ANEXO TECNICO

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO VIGENCIAS 2026 Y 2027

JORNADA TIEMPO COMPLETO

PERSONAL	SEDE	CANTIDAD
Operario Aseo y Cafetería	Tunja – Sede Principal	4
Operario Aseo y Cafetería	Tunja – Oficina Ecosistemas, vivero y Bodegas	2
Operario Aseo y Cafetería	Oficina Territorial Soatá	1
Operario Aseo y Cafetería	Sede Santa Inés y Playa Blanca	1
Operario Aseo y Cafetería	Archivo Tunja	1
Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tunja – Sede Central	1
Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tunja – Laboratorio-Vivero	1
Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Sede Aquitania – Sede Santa Inés y Playa Blanca	2
Operario de Mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Sede Aquitania – Sede Santa Inés y Playa Blanca	4
Operario de Mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tunja – Sede Principal	4
Coordinador tiempo completo (incluye trabajo de coordinación de trabajo en alturas)	Todas las sedes	1
TOTAL, OPERARIOS ASEO Y CAFETERIA – JARDINEROS		**22**

Tabla 1. Personal requerido por cada sede jornada tiempo completo

JORNADA MEDIO TIEMPO

CARGO	SEDE	CANTIDAD
Operario Aseo y Cafetería MT	Oficina Territorial Socha	1
Operario Aseo y Cafetería MT	Oficina Territorial Pauna	1
Operario Aseo y Cafetería MT	Oficina Territorial Miraflores	1
Operario Aseo y Cafetería MT	Oficina de Apoyo Puerto Boyacá	1
TOTAL, OPERARIOS ASEO Y CAFETERIA MT		**4**

Tabla 2. Personal requerido por cada sede jornada medio tiempo

DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR MES	TIEMPO (MESES)
Operario de Aseo y Cafetería (Tiempo Completo)	9 Operarias Horarios: Lunes a Viernes 6:30AM - 10:30AM y 2:00PM - 6:00PM Sábado 6:30AM - 10:30AM. Horarios sujetos a cambios, sin exceder las 44 horas a la semana	UNIDAD	9	17.7
Hora extra diurna dominical y/o festivo VIGENCIA 2026	recargos festivos (Domingos)	DIA	30	Calcular según porcentaje de ley

ANEXO TECNICO

Hora extra diurna dominical y/o festivo VIGENCIA 2026	recargos festivos (Lunes)	DIA	10	Calcular según porcentaje de ley
Hora extra diurna dominical y/o festivo VIGENCIA 2027	recargos festivos (Domingos)	DIA	52	Calcular según porcentaje de ley
Hora extra diurna dominical y/o festivo VIGENCIA 2027	recargos festivos (Lunes)	DIA	14	Calcular según porcentaje de ley
Operario de Aseo y Cafetería (Medio Tiempo)	4 Operarias Horarios Lunes a Viernes 7:00AM - 11:00AM Horarios sujetos a cambios, sin exceder las 22 horas a la semana	UNIDAD	4	17.7
Jardinero capacitado para trabajo en alturas (Tiempo Completo)	4 Operarios Horarios: Lunes a Jueves 6:00AM - 12:00PM y 2:00PM - 5:00PM Viernes 6:00AM - 12:00PM y 2:00PM - 4:00PM Horarios sujetos a cambios, sin exceder las 44 horas a la semana	UNIDAD	4	17.7
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	8 Operarios Horarios: Lunes a Jueves 6:00AM - 12:00PM y 2:00PM - 5:00PM Viernes 6:00AM - 12:00PM y 2:00PM - 4:00PM Horarios sujetos a cambios, sin exceder las 44 horas a la semana	UNIDAD	8	17.7
Coordinador tiempo completo (incluye coordinación de trabajo en alturas)	1 Operario Horarios: Lunes a Jueves 6:00AM - 12:00PM y 2:00PM - 5:00PM Viernes 6:00AM - 12:00PM y 2:00PM - 4:00PM Horarios sujetos a cambios, sin exceder las 44 horas a la semana	UNIDAD	1	17.7

RELACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR MES	TIEMPO (MESES)

ANEXO TECNICO

1	Jabón para loza	Jabón losa en crema, en recipiente plástico de 850 gramos, con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	UNIDAD	17	17
2	Jabón de dispensador para manos	Jabón de dispensador para manos líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% pH entre 5,5 a 7 Disponible en mínimo (2) dos fragancias Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	UNIDAD	11	17
3	Limpiador multiusos	Limpiador multiusos líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml, con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	UNIDAD	18	17
4	Líquido desengrasante	Desengrasante liquido en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	UNIDAD	6	17
5	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Detergente biodegradable en polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gramos con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	UNIDAD	17	17
6	Líquido para limpiar vidrios	Líquido para limpiar vidrios en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml, con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% Disponible mínimo en dos (2) fragancias El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	6	17

ANEXO TECNICO

7	Blanqueador o hipoclorito	Blanqueador o hipoclorito, líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml, Solución con una concentración mínima del 5% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	UNIDAD	22	17
8	Lustrador de muebles	Lustrador de muebles líquido, en recipiente plástico con capacidad de 200 ml con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	UNIDAD	6	17
9	Crema para cuero	Crema para cuero en recipiente plástico con capacidad de 200 ml Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	UNIDAD	2	17
10	Cera emulsionada roja	Cera emulsionada roja líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml Contenido mínimo de sólidos del 5% Antideslizante	UNIDAD	1	17
11	Mantenedor de pisos	Mantenedor de pisos líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml, Polimérico autobrillante. con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Contenido mínimo de sólidos del 8%	UNIDAD	1	17
12	Removedor de cera	Removedor de cera líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% pH entre 11 y 14	UNIDAD	1	17
13	Abrillantador para piso laminado	Abrillantador para piso laminado líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	UNIDAD	1	17
14	Jabón neutro para pisos	Jabón neutro para pisos líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.785 ml Jabón multiusos PH Neutro, No corrosivo ni tóxico Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	UNIDAD	6	17
15	Brillametal en crema	Brillametal en crema de 70 gr con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. Para todo tipo de metales El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	UNIDAD	2	17

ANEXO TECNICO

16	Ambientador	Ambientador líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad de 360 ml Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias libre de CFC Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Elaborado en material reciclable.	UNIDAD	16	17
17	Insecticida	Insecticida líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad de 350 ml Para **eliminar insectos rastreros**. Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración Sin fuertes olores químicos Libre de CFC. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	UNIDAD	2	17
18	Insecticida	Insecticida líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad de 350 ml **para eliminar insectos voladores** con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración Sin fuertes olores químicos Libre de CFC El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	UNIDAD	2	17
19	Limpiones	Limpiones en tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño de 45cm de largo por 45cm de ancho.	UNIDAD	11	17
20	Bayetilla	Bayetilla en tela fileteada 100% algodón y fibra natural Color blanco sin estampado tamaño de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD	11	17
21	Paño absorbente multiusos	Paño absorbente multiusos retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas, Antibacterial reutilizable tela con microporos tamaño de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	PAQUETE X 6	16	17
22	Estopa	Estopa hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. Debe contener 400 gramos, Suave al tacto, para lustrar No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	BOLSA	2	17
23	Esponjilla	Esponjilla doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño de 7 cm de largo por 10 cm de ancho No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	UNIDAD	17	17
24	Esponjilla	Esponjilla Abrasiva tamaño de 9 cm de largo por 12 cm de	UNIDAD	20	17
25	Esponjilla	Esponjilla elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo Tamaño de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	PAQUETE X 6	6	17
26	Escoba	Escoba con cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm área de barrido de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca.	UNIDAD	11	17

ANEXO TECNICO

27	Mango metálico escoba	Mango metálico extensión de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba.	UNIDAD	11	17
28	Cepillos	Cepillos tipo plancha, con mango de plástico Cuerpo elaborado en plástico cerdas duras en fibra plástica Tamaño de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	UNIDAD	3	17
29	Trapero	Trapero elaborado con hilaza de algodón natural mecha con peso de 350 gr y extensión de 32 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca.	UNIDAD	7	17
30	Trapero	Trapero elaborado con hilaza de algodón natural mecha con peso mínimo de 500 gr y extensión de 45 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD	4	17
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cepillo para sanitario (churrusco), Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud de 33 cm (incluida la medida del cepillo).	UNIDAD	3	17
32	Bolsas plásticas	Bolsa Plásticas elaborada en polietileno de baja densidad **De color negro calibre de 1**,Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	PAQUETE X 6	36	17
33	Bolsas plásticas	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad **De color negro calibre 2** Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQUETE X 6	36	17
34	Bolsas plásticas	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad De **color verde calibre 2** Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQUETE X 6	16	17
35	Bolsas plásticas	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad De **color blanco calibre 2** Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQUETE X 6	16	17
36	Guantes	Guantes Tipo doméstico, elaborados en látex, calibre 18 Tallas 7 a 9 o S a XL Color amarillo.	PAR	9	17
37	Guantes	Guantes Tipo doméstico Elaborados en látex calibre 18 Tallas 7 a 9 o S a XL Color negro.	PAR	8	17
38	Guantes	Guantes Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre 25 Tallas 7 a 9 o S a XL Color rojo.	PAR	11	17
39	Guantes	Guantes Tipo industrial Elaborados en látex Calibre 35 Tallas 7 a 9 o S a XL Color negro.	PAR	16	17
40	Tapabocas Desechable	Tapabocas desechable por 50 unidades, Elaborado en tela no tejida Desechable con tiras elásticas.	CAJA	2	17

ANEXO TECNICO

41	Papel higiénico	Papel higiénico rollo con longitud de 20 metros doble hoja blanca Sin fragancia.	ROLLO	310	17
42	Toallas para manos	Toallas para mano interdobladas, paquete por 150 unidades Doble hoja de tamaño 20 cm de largo por 15 cm de ancho Hoja color blanco.	PAQUETE	310	17
43	Vasos biodegradables	Vasos biodegradables por 50 unidades, de 6 onzas, elaborado en cartón 97% biodegradable.	PAQUETE	2	17
44	Mezclador	Mezcladores paquete por 500 unidades elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz Longitud mínima de 11 cm	PAQUETE	2	17
45	Servilleta papel	Servilleta de papel Tipo cafetería paquete por 100 unidades, doble hoja, Color blanco Dimensiones 20 cm de largo y 12 cm de ancho 100% Biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	PAQUETE	15	17
46	Filtro para greca	Filtro para greca elaborada en tela para greca, Capacidad de una 1 libra. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	UNIDAD	3	17
47	Filtro para greca	Filtro para Greca, elaborada en tela para greca, Capacidad de dos 2 libras No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	UNIDAD	5	17
48	Termo para café	Termo para café, térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil, Bomba manual para dispensar la bebida, Acero inoxidable y plástico. Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. Capacidad mínima de 3 litros	UNIDAD	2	17
49	Café	Café 100% café tostado y molido. Paquete por libra, Tostón media, Denominación de Origen (Anexo 6), Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	PAQUETE	44	17
50	Crema para café	Crema para café no láctea, en presentación de sobres individuales de 4 gramos cada uno, empacados en bolsa por 100 unidades., No láctea, Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	BOLSA	50	17
51	Azúcar	Azúcar blanca refinada, en presentación de sobres individuales o tipo tubipack de 5 gramos cada uno, empacados en bolsa por 100 unidades., Empaque elaborado en materiales atóxicos, Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	BOLSA	21	17

ANEXO TECNICO

52	Panela	Panela instantánes pulverizada, deshidratada en presentación de sobres individuales de 6 gramos cada uno, empacados en bolsa por 100 unidades Debe cumplir con la NTC 1311 sobre o productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique.	BOLSA	26	17
53	Aromática con panela	Aromática con panela, en presentación de caja por 20 unidades, que contenga sobres individuales de 6 gramos cada uno. Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) 100% natural.	CAJA	64	17
54	Aromática de fruta	Aromática de fruta en presentación de caja por 20 unidades, que contenga sobres individuales de 0,9 gramos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arándano (Entrega mínima de 3 sabores) 100% natural.	CAJA	152	17
55	Té	Te Para infusión en presentación de caja por 20 unidades, que contenga sobres individuales de 1,8 gramos disponibles en mínimo tres (3) sabores 100% naturales.	CAJA	10	17
56	Agua potable	Agua potable potable purificada, botellón de 18,9 litros.	BOTELLON	144	17
57	Destapador para sanitario (chupa)	Destapador para sanitario (chupa) Tipo campana Chupa elaborada en Caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en madera Mango con longitud mínima de 33 cm.	UNIDAD	3	17
58	Plumero o limpia polvo	Plumero o limpia polvo, fabricado en fibras sintéticas, con propiedades electrostáticas que permitan la adecuada atracción y retención del polvo. Debe contar con mango en material plástico, resistente y ergonómico para facilitar su uso. El producto debe tener una longitud total aproximada de 65 cm.Debe ser liviano, de fácil manipulación y apto para labores de limpieza en superficies diversas.	UNIDAD	6	17
59	Recogedor de basura	Recogedor de basura Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientas barrescobas, Mango con longitud de 70 cm	UNIDAD	5	17
60	Atomizadores	Atomizadores, elaborado en plástico Reutilizable, Capacidad de 500 cc con pistola.	UNIDAD	4	17
61	Vasos	Vasos elaborado en vidrio Cilíndrico Capacidad de 12 oz.	UNIDAD	2	17

ANEXO TECNICO

62	Pocillos	Pocillos para café, elaborados en porcelana blanca, sin diseño ni decoraciones, con capacidad de 150 cc. El material debe ser resistente al uso continuo, de manera que no se raye con el contacto de cubiertos durante su uso normal, deben ser aptos para uso en microondas, garantizando su integridad estructural y seguridad durante el calentamiento.	UNIDAD	10	17
63	Jarra	Jarra elaborada en vidrio, sin diseño y con capacidad de 1,5 litros.	UNIDAD	1	17
64	Combustible	Gasolina, para cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas.	GALON	21	17
65	Haraganes	Haraganes (limpiavidrios), diseñados para la limpieza de superficies de vidrio, deben contar con una banda de goma de 50 cm de longitud, que garantice una adecuada remoción de agua y suciedad sin dejar marcas. El producto debe incluir mango metálico extensible, con una longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm, que permita alcanzar diferentes alturas y facilite su uso. El mango debe ser resistente, liviano y de fácil manipulación, asegurando durabilidad y eficiencia en las labores de limpieza.	UNIDAD	2	17
66	Balde	Balde con capacidad de 10 litros, con manija móvil, con "pico" antiderrames Disponibles en diferentes colores, Elaborado en material reciclable Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	UNIDAD	2	17
67	Recarga: Dispensador para ambientador	Recarga mensual del dispensador goteo para gravedad con líquido con agentes tensoactivos.	UNIDAD	45	17
68	Vinagre Blanco	Vinagre blanco, con 56% de concentración ácido acético, transparente, con olor característico y sabor ácido	GALON	5	17
69	Bicarbonato de sodio	bicarbonato de sodio en presentación en polvo, empacado en bolsa plástica o recipiente plástico, con un contenido neto de 1.000 gramos. El producto debe presentarse como un polvo blanco, cristalino, inodoro, con una pureza superior al 99%.	BOLSA	10	17
	ARRENDAMIENTO				
70	Cafetera	Arriendo de Cafetera con capacidad de 12 tazas, 120 voltios, Potencia mínima de 900 w Filtro permanente, Material plástico, Jarra de vidrio	UNIDAD	2	17.7
71	Bandeja	Arriendo de bandeja elaborada en acero inoxidable, sin diseño ni decoraciones, con dimensiones de 37 cm de largo por 27 cm de ancho.El material debe ser resistente a la corrosión, de alta durabilidad y apto para uso en contacto con alimentos o en labores generales.	UNIDAD	6	17.7
72	Olleta	Arriendo de Olleta elaborada en aluminio, capacidad de 2 litros	UNIDAD	8	17.7

ANEXO TECNICO

73	Olla	Arriendo de Olla elaborada en aluminio, Con tapa en aluminio, Capacidad de 5 litros	UNIDAD	8	17.7
74	Carro exprimidor de trapero	Arriendo de Carro exprimidor de trapero Elaborado en plástico con capacidad de 12 litros con cuatro ruedas y manija de escurridor	UNIDAD	6	17.7
75	Carro de bebidas	Arriendo de Carro de bebidas elaborado en material plástico resistente, apto para uso continuo en labores de distribución de alimentos y bebidas. Debe contar como mínimo con dos (2) estantes, diseñados para facilitar la organización y transporte de bebidas u otros elementos. Las dimensiones del equipo deben ser de 80 cm de largo, 47 cm de ancho y 90 cm de alto.	UNIDAD	6	17.7
76	Escalera de tipo industrial	Arriendo de Escalera tipo industrial, de cuerpo en aluminio, tipo tijera, de cinco (5) escalones, debe contar con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de mínimo 127 kg, garantizando seguridad y estabilidad durante su uso. Los escalones deben ser tideslizantes y la estructura debe ser firme, liviana y resistente al uso continuo en labores de altura. Debe incluir tapones de caucho antideslizantes en la base, que aseguren estabilidad y reduzcan el riesgo de deslizamiento sobre diferentes superficies.	UNIDAD	1	17.7
77	Greca para tintos	Arriendo de greca eléctrica de 110 v Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Resistencias elaboradas en cobre Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura Mínimo dos servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 120 tintos	UNIDAD	2	17.7
78	Greca para tintos	Arriendo de greca eléctrica de 110 v Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Resistencias elaboradas en cobre Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura Mínimo dos servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 60 tintos	UNIDAD	2	17.7
79	Estufa	Arriendo de greca estufa de dos puestos Lámina esmaltada Eléctrica Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	UNIDAD	4	17.7
80	Lavabrilladora de pisos	Arriendo de Lavabrilladora de pisos de uso industrial Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. Con manijas dobles Con interruptor de apagado de seguridad Diámetro mínimo de 16" Cable de potencia con longitud mínima de 8m Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	UNIDAD	1	17.7
81	Guadañas	Arriendo de Guadaña de Eje Rígido Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. Cuchilla de 80 puntas. Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. Cuenta con un sistema de arranque manual. Cuenta con un sistema de ignición electrónico Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones).	UNIDAD	3	17.7

ANEXO TECNICO

CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE ASEO PERFIL REQUERIDO

El proveedor seleccionado, deberá anexar, copia de afiliación al Sistema Nacional de Salud, Pensionesy Riesgos Laborales, (EPS) y (ARL), del personal requerido para ejecutar los procesos, los cuales deberán permanecer debidamente carnetizados y cumplir con las normas de salubridad existentes y expedidas por el Gobierno Nacional. De igual forma, deberá anexar hoja de vida de todos y cada uno de los mismos. El cumplimiento a lo anterior, frente a los operarios indicados, deberá cumplirse al momento de la suscripción y ejecución del contrato derivado de la presente y permanecerán bajo la Supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera para todos los fines y necesidades presentadas en lo que a salubridad y aspectos legales se refiere. Corpoboyacá no adquiere ningún tipo de relación laboral ni prestacional con los operarios indicados, de conformidad con la ley. De igual forma deberán entregar la relación mensual del personal de operarios que ejecuta las labores en la entidad en virtud de la orden de compra que se suscriba.

ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO A CONTRATAR DE ACUERDO A CADA PERFIL DEL PERSONAL

OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA:

Actividades diarias:

- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras; Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad. (se realiza una vez al día)

- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bodegas y otras áreas comunes como patios, aceras, entradas y zonas exteriores de las diferentes sedes de la Corporación. (se realiza una vez al día)

- Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas; así mismo, limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores. (se realiza una vez al día)

- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares de oficinas. (se realiza una vez al día)

- Limpieza, vaciado y evacuación de desechos de los contenedores de basuras, canecas y papeleras tanto de los puntos ecológicos como de los baños, disposición en los lugares destinados para su posterior recolección. Cambio de bolsa plástica. (se realiza dos veces al día)

- Limpieza de parqueaderos, sótanos y casetas de seguridad. (se realiza una vez al día)

- Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor. (se realiza dos veces al día)

- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. (se realiza dos veces al día).

SERVICIO DE CAFETERÍA:

- Preparación de bebidas calientes y frías, embace en los termos y ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios de la mañana y de la tarde. (se realiza tres veces al día).

- Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Corporación previo aviso de estos.

- Organización en los puntos establecidos de cafetería los insumos tales como té, aromática, azúcar, panela, mezcladores, pocillos y crema. (una vez al día)

ANEXO TECNICO

- Limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.(una vez al día)

BRIGADAS DE ASEO:

- Lavado, limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas. (se realiza una vez al mes)

- Desmonte y limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación. (se realiza una vez al mes)

- Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores (se realiza dos veces al mes)

- Lavado de vidrios exteriores de las instalaciones de la Corporación; cuando se requiera trabajo en alturas se realizará el trabajo en conjunto con los operarios de mantenimiento. (se realiza una vez al mes)

- Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes. (se realiza una vez al mes)

- Limpieza de la fachada de la Entidad en conjunto con los operarios de mantenimiento si se requiere trabajo en alturas. (se realiza una vez al mes)

OPERARIOS DE MANTENIMIENTO CON TRABAJO EN ALTURAS:

- Inspección de tuberías, desatasco y reparación de tuberías de sanitarios, orinales, lavaplatos, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento.

- Limpieza en lugares que requieren trabajo en alturas tales como ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso.

- Instalación y reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.

- Reparación y reemplazo de piezas dañadas en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.
- Instalación, reparación y reemplazo de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.

- Reparaciones de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos de las instalaciones, actividad que requiere trabajo en alturas.

- Limpieza de luminarias, lámparas, fusibles, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y extensiones. (se realiza una vez al día)

- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.

- Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares.

- Instalación de los dispensadores de goteo para gravedad con líquido para baños y recargas mensuales de los desodorizadores de sanitarios.

- Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua, traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina, habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes.

- Las demás actividades que requiera la Corporación y que se deriven de las necesidades de mantenimiento locativo y de trabajo en alturas de las diferentes sedes de la Corporación.

OPERARIOS DE JARDINERIA CON TRABAJO EN ALTURAS:

ANEXO TECNICO

- Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad. (se realiza dos veces a la semana)

- Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos. (se realiza una vez a la semana)

- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones. (se realiza una vez al día).

- Mantenimiento de zonas verdes, plantas y jardines, poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas incluyendo trabajo en alturas. (tres veces a la semana).

- Preparación y remoción de suelos para oxigenación, trasplante y reemplazo de plantas y aplicación de abono y fertilizantes de uso común. (se realiza una vez al mes).

- Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.

- Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común.

- Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección

NOTA 1: Costo de mantenimiento general de la maquinaria y equipos: Durante toda la ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades, el contratista debe asumir el costo de mantenimiento general de la maquinaria y equipos que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 2: Dotación: El personal asignado a los servicios de aseo deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme delantal y zapatos, asignados por el proveedor, de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como carné de identificación. Esta dotación debe ser suministrada conformea los tiempos establecidos en la Ley.

IMPLEMENTACION SST: El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad, la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST 95% al 100% de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso.

El porcentaje de cumplimiento deberá ser acorde con lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

Estos lineamientos contemplan entre otros, los siguientes aspectos básicos legales:

* Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo.
* Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
* Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo).
* Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP)

Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento de seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar que cuentan con una persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que sea el enlace de la corporación para el cumplimiento de los lineamientos y aspectos básicos de sus trabajadores y que deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

El responsable del SG –SST deberá ser Profesional en salud ocupacional o Profesional de cualquier área con Especialización en Salud ocupacional y/o especialista en gerencia de servicios

de Salud, con Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, haber cursado y aprobado la acción de formación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 50 horas y actualización de 20 horas, experiencia como responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en empresas de Vigilancia y Seguridad Privada mínimo (6) años, capacitado en atención y prevención de desastres con una intensidad mínimo de 40 horas expedido por un organismo de socorro (bomberos, defensa civil, cruz roja), vínculo laboral con el oferente mínimo de (4) años demostrable con pagos de seguridad social y parafiscales, resolución y/o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, que lo acredite como consultor, curso reentrenamiento en trabajo en alturas, promotor en convivencia ciudadana, certificado emitido por SENA que lo acredite como evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio, capacitado para la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado registrado como operador capacitado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, curso como auditor en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada NTC- ISO 18788:2018 dictado por un organismo certificador.

HORARIO DEL PERSONAL:

Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 44 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 44 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

Personal Medio Tiempo: Según el Decreto 1083 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.3.1 se define que “Los empleos de medio tiempo son aquellos que tienen una jornada equivalente a la mitad de la jornada laboral semanal establecida en el Artículo 33 del Decreto-ley 1042 de 1978 o en la norma que lo modifique o sustituya.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el horario de los operarios que ejecutaran el objeto del contrato en la sede central Tunja, Oficina Ecosistemas y Bodega, sedes Municipio de Miraflores, sede Municipio de Pauna, sede Municipio de Socha, Sede Municipio de Soata, sede Municipio de Puerto Boyacá es el siguiente.

Nota: Horario sujeto a cambios según especificaciones del supervisor asignado por CORPOBOYACA

HORARIO OPERARIOS				
TIPO OPERARIO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario Aseo y Cafetería Tunja	7	Lunes-sábado	Lunes a viernes 6:30 am – 10:30 am y 2:00 pm – 6:00 pm, Sábado 6:30 am- 10:30 am.	Horarios sujetos a cambios
Operario Aseo y Cafetería Aquitania y Tota (Sedes Santa Inés, playa blanca, Vivero, laboratorio, y demás predios de la Corporación donde se requiera el servicio)	1	Sábado a jueves	Lunes a jueves 6:30 am – 10:30 am y 2:00 pm – 6:00 pm, Sábado 6:30 am- 10:30 am. Domingos 6:30 am – 10:30 am y 2:00 pm – 6:00 pm .	Horarios sujetos a cambios
Operario Aseo y Cafetería Sede Soata	1	Lunes-sábado	Lunes a viernes 6:30 am – 10:30 am y 2:00 pm – 6:00 pm, Sábado 6:30 am- 10:30 am..	Horarios sujetos a cambios
Jardinero Sede Central Tunja	1	Lunes - Viernes	Lunes – jueves 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 5:00 pm. Viernes 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 4:00 pm	Horario sujeto a cambios.
Jardinero Sede Vivero Tunja	1	Lunes - Viernes	Lunes – jueves 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 5:00 pm. Viernes 6:00	Horario sujeto a cambios.

ANEXO TECNICO

			am -12:00 m y 2:00 pm – 4:00 pm	
Jardinero Aquitania y Tota (Sedes Santa Inés, playa blanca, Vivero, laboratorio, y demás predios de la Corporación donde se requiera el servicio)	2	Lunes - Viernes	Lunes – jueves 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 5:00 pm. Viernes 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 4:00 pm	Horario sujeto a cambios.
Operario de mantenimiento. Sede Central Tunja	4	Lunes - Viernes	Lunes – jueves 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 5:00 pm. Viernes 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 4:00 pm	Horario sujeto a cambios.
Operario de mantenimiento Aquitania y Tota (Sedes Santa Inés, playa blanca, Vivero, laboratorio, y demás predios de la Corporación donde se requiera el servicio)	4	Lunes - Viernes	Lunes – jueves 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 5:00 pm. Viernes 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 4:00 pm	Horario sujeto a cambios.
Operario Aseo y cafetería Medio tiempo	4	Lunes - Viernes	7:00 am-11:00 am	Horarios sujetos a cambios
Coordinador tiempo completo(incluye trabajo de coordinación de trabajo en alturas)	1	Lunes - Viernes	Lunes – jueves 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 5:00 pm. Viernes 6:00 am -12:00 m y 2:00 pm – 4:00 pm	Horarios sujetos a cambios/

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia, atendiendo a la normatividad vigente y procedimientos legales establecidos por el gobierno nacional, así como órdenes e instrucciones impartidas por la normatividad aplicable para éste fin entre otras: Decreto 1713 de 2002, por la cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con el servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos sólidos; Resolución No. 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas; Normatividad vigente en cuanto a Seguridad Industrial; Normas vigentes de Gestión Ambiental, Normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.

2. Emplear para la prestación del servicio, personal saludable, entrenado, capacitado y calificado debidamente uniformado e identificado con su respectivo carné. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

3. La Corporación podrá solicitar en cualquier momento al Contratista sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.

4. Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes.

5. La corporación no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado. (**sin tener empleados temporales).**

6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por CORPOBOYACÁ.

7. Reportar de manera inmediata por escrito al Contratante sobre los inconvenientes o dificultades que pudiere evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del presente Contrato.

8. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información del Contratante a la cual tenga acceso en virtud de su participación en el presente proceso de selección, así como en la celebración y ejecución del contrato.

9. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que el Contratante, el supervisor o el interventor del Contrato estimen necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato.

10. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

11. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida para la ejecución del contrato.

12. Presentar los informes requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.

13. Proveer a las personas que prestan el servicio de los elementos de seguridad industrial necesarios que eviten riesgos en su integridad física.

14. Suplir las fallas del personal con prontitud e igualdad de condiciones cuando sea necesario.

15. El oferente seleccionado se obliga a capacitar y actualizar a su personal en cursos inherentes a su actividad a fin de mantenerlos actualizados en conocimientos propios del servicio, así mismo el contratista debe enviar a la entidad los respectivos certificado y listados de asistencia.

16. Estar al día en el pago de los aportes mensuales del sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo con la normatividad vigente.

17. Suministrar certificación expedida por una entidad Bancaria en donde se indique el número de cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, la cual debe estar a nombre del contratista.

18. Cumplir el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.

19. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo.

20. Constituir las garantías requeridas, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción.

21. Mantener durante la ejecución del contrato las vigencias de: licencias, permisos, patentes, libros, registros, seguros y demás requisitos que legalmente son exigidos en el Decreto No. 356 de 1994 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen.

22. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.

23. Presentar para el trámite de los diferentes pagos y a la finalización del contrato, al Supervisor del contrato, certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, según corresponda, en donde La CORPORACION pueda constatar que el oferente adjudicatario ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

24. Contar con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los términos que establece la regulación vigente Decreto 1072 de 2015. Para el servicio

a contratar debe tener adoptado los componentes del artículo 2.2.4.2.2.16, en especial, los siguientes:

24.1. Plan de Seguridad Industrial en todos los servicios que oferta.
24.2. El plan de orden y aseo, como elemento de seguridad en el trabajo y cumplimiento ambiental.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contrato resultante del presente proceso se presentan de manera general en este documento y se extienden en los documentos Anexos y la propuesta del contratista resultante.

1. Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería en las instalaciones y territoriales de la entidad, de manera continua, eficiente e ininterrumpida.

2. Disponer del personal mínimo requerido y descrito en los requisitos habilitantes técnicos conforme a los establecido y requerido por la entidad.

3. Garantizar que el jardinero y el operario de mantenimiento cuenten con certificación vigente para trabajo en alturas, conforme a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo aplicable.

4. Suministrar los insumos, elementos y equipos necesarios para la correcta prestación del servicio de aseo.

5. Atender reuniones, comités y eventos institucionales cuando sea requerido por la entidad.

6. Suministrar maquinaria, herramientas y equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

7. Dotar al personal con uniforme, identificación visible y elementos de protección personal adecuados para cada actividad.

8. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y normas concordantes.

9. Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal asignado al contrato.

10. Atender de manera inmediata las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor.

11. Implementar un plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio ante ausencias del personal.

12. Responder por los daños ocasionados por acción u omisión de su personal durante la ejecución del contrato atendiendo cada uno de los requerimientos de la supervisión.

13. Presentar a la Corporación el programa técnico de limpieza y desinfección. Así mismo, si existen actividades de mantenimiento y jardinería que contemplen trabajo en alturas

14. El prestador del servicio debe garantizar el servicio en los lugares y horarios definidos e informados por el contratante.

15. Certificar el cumplimiento de las condiciones ambientales de los productos de aseo a utilizar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (CORPOBOYACA)

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

ANEXO TECNICO

2. Atender y resolver con celeridad las inquietudes y/o dificultades que surjan en ejecución del contrato.

3. Ejercer la supervisión para garantizar la efectiva ejecución del contrato.

4. Suscribir oportunamente las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación y la normativa aplicable.

5. Pagar cumplidamente los desembolsos pactados dentro del contrato.

6. Convocar, cuando lo considere necesario, al contratista a reuniones de seguimiento técnico o administrativo, en coordinación con las oficinas responsables.

7. Comunicar al contratista de manera escrita y con oportunidad, las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: **DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIÚN DÍAS (21) DÍAS CALENDARIO.** contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03.

Vigencia 2026: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Vigencia 2027: Desde el 01 de enero de 2027 al 21 de noviembre de 2027

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal - Cra 2 A Este No 53 -136 Tunja, Sede Ecosistemas y Cultura Ambiental – Cra 6 A No. 55 -33 Piso 2 y 3 Tunja, Sede archivo Cra 6 No 56-66 Tunja , Oficina Territorial Soata - Calle 11 No. 3 - 62 piso 2 y 3 Soata Boyacá, Sede Oficina Territorial Socha - Calle 6 No. 6-35 Socha Boyacá, Sede Oficina Territorial Pauna - Cra 4 No. 5-27 Pauna Boyacá, Sede Oficina Territorial Miraflores – Cra 4 No. 12-33 Miraflores Boyacá, Sede Santa Inés Playa Blanca -Vereda El Cajón Aquitania y Vereda La Puerta Tota, Oficina de Apoyo Puerto Boyacá – Cra 5 No. 24 – 21, Laboratorio -Vivero el Jordán Calle 15 No. 3 – 77 Tunja, así mismo, en los predios propiedad de la Corporación

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: La supervisión será designada por el ordenador del Gasto y/o secretario general y Jurídico (según aplique), de igual manera, la supervisión podrá contar con el apoyo de profesionales de la subdirección que orienten las actividades de trabajo en alturas.